

Argentinos y residentes con esquema completo no deberán presentar PCR al ingresar al país

26 enero, 2022



Así lo dispuso el Poder Ejecutivo en la decisión administrativa 63.

El Gobierno nacional oficializó este miércoles la decisión de eximir de la presentación de un PCR para ingresar al país a los argentinos y residentes que cuenten con el esquema completo de vacunación contra el coronavirus.

La medida, adelantada la noche del jueves, fue publicada en el Boletín Oficial a través de la decisión administrativa 63, y entrará en vigencia a partir del próximo sábado 29.

Desde ese día, como condición para no tener que hacerse el PCR para ingresar al país, los argentinos y residentes deberán

haber completado el esquema de vacunación por lo menos 14 días antes de su ingreso al país.

Para el caso de los argentinos o las argentinas que hubieran residido en el exterior durante al menos el último año, **se entenderá por esquema de vacunación completo al definido por las autoridades sanitarias del país de residencia.**

Además, las personas vacunadas con esquema completo estarán eximidas de realizar la cuarentena.

Quienes tengan esquema de vacunación incompleto o no estén vacunados deberán contar con una prueba de PCR negativa realizada en el país de origen dentro de las 72 horas previas al inicio del viaje o una prueba de antígeno realizado en el país de origen dentro de las 48 horas previas al inicio del viaje.

El costo de las pruebas quedará a cargo de la persona que ingrese al país.

La decisión administrativa lleva la firma del jefe de Gabinete, Juan Manzur, y los ministros de Interior, Eduardo De Pedro, y de Desarrollo Social, Juan Zabaleta.